



Propuesta metodológica Rendición de Cuentas 2025

1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la rendición de cuentas como un derecho ciudadano y una obligación ineludible de las instituciones públicas, orientada a garantizar la transparencia, el control social y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas constituye un proceso sistemático, deliberado, participativo y periódico, mediante el cual las autoridades y servidores públicos informan, explican y se someten a la evaluación ciudadana sobre su gestión, el cumplimiento de objetivos institucionales y el uso de recursos públicos, conforme lo establecido en:

- Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- Artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021;
- Resolución Administrativa No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026.

Este último contempla el reglamento para la rendición de cuentas, mismo que es de cumplimiento obligatorio para las instituciones y entidades del sector público, así como para las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, realicen actividades de interés público o gestionen recursos públicos. Asimismo, establece un mecanismo que busca garantizar la transparencia institucional y fomentar la participación activa de la sociedad civil.

En este marco normativo, el Banco Central del Ecuador (BCE), en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades institucionales, formula la presente Propuesta Metodológica para el Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

2. Objetivo

Establecer una metodología clara, ordenada y ejecutiva para la planificación, ejecución y cierre del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Banco Central del Ecuador, asegurando:

- El cumplimiento estricto de la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS);
- La presentación de información verificable sobre la gestión institucional;
- La participación activa y oportuna de la ciudadanía;



- La generación de insumos para la evaluación de la gestión y la mejora continua institucional.

3. Metodología

a. Contenido del Informe de Rendición de Cuentas

El Informe de Rendición de Cuentas 2025 del BCE deberá contener, como mínimo, la siguiente información, presentada de forma clara, objetiva y en lenguaje ciudadano, acorde a lo expuesto en el Artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Contenido	Aplicable
a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, así como del Plan Operativo Anual.	SI
b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado.	SI
c) Contratación pública de obras y servicios.	SI
d) Adquisición y enajenación de bienes.	SI
e) Compromisos asumidos con la comunidad.	SI
f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. <i>Nota: En este apartado se considerará el Reporte de Evaluación del Código de Transparencia de Bancos Centrales, emitido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), noviembre de 2025.</i>	SI
g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.	SI
h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, previo a la campaña, en el caso de autoridades de elección popular.	NO
i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular.	NO
j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular.	NO
k) Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.	SI

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica – Subgerencia de Planificación y Proyectos

Fuente: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2025, la propuesta técnica contempla los aspectos clave de la información a ser presentada. Esta información será socializada a nivel nacional con la ciudadanía y registrada en el sistema informático implementado por el CPCCS para tal fin. En cumplimiento de la normativa emitida, se utilizarán los formatos establecidos por el ente rector, garantizando además el cumplimiento de los plazos establecidos.



Incorporación de recomendaciones del FMI

El Banco acogerá las recomendaciones emitidas en el Reporte de Evaluación del Código de Transparencia de Bancos Centrales emitido por el FMI las cuales serán incorporadas de manera expresa en el Informe de Rendición de Cuentas, a través de los siguientes contenidos:

- **Objetivos institucionales y régimen de dolarización**

Ampliación de la explicación de los objetivos del BCE en el marco del sistema monetario dolarizado, su vinculación con las funciones y facultades institucionales, las limitaciones inherentes a la dolarización y otros elementos que permitan una mejor comprensión del desempeño de los objetivos institucionales (servicios institucionales).

- **Gobernanza institucional**

Fortalecimiento de la información relativa a las funciones de supervisión y formulación de políticas de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM), las responsabilidades ejecutivas de la Gerencia General, así como la composición y funciones de los comités asesores.

- **Control y auditoría**

Inclusión de apartados específicos sobre las funciones y actividades del Comité de Auditoría y de la Auditoría Bancaria.

Asimismo, se fortalecerá la información relacionada con las transacciones clave y los principales hitos del periodo (logros 2025), con el fin de facilitar la comprensión del desempeño institucional.

- **Información financiera**

Ampliación, dentro del apartado financiero, de la divulgación de información relevante sobre los rendimientos obtenidos durante el periodo 2025.

- **Fortalecimiento institucional**

Incorporación de un apartado específico que refleje las acciones de fortalecimiento institucional, incluyendo la participación del personal del BCE en el Plan Nacional de Capacitación, la promoción de formación en el exterior mediante convenios internacionales y la recepción de asistencias técnicas de entidades públicas y privadas del ámbito internacional.

- **Cooperación internacional**

Inclusión de un apartado sobre cooperación internacional, destacando la relevancia de la colaboración entre el BCE y los organismos internacionales.



- **Transparencia y acceso a la información**

Publicación en el sitio web institucional del BCE del estado del proceso de rendición de cuentas 2025, identificando la fase en la que se encuentra el proceso, garantizando que la información sea de fácil acceso y visualización para la ciudadanía.

b. Fases del Proceso de Rendición de Cuentas

Fase	Descripción
Fase 1 Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	La máxima autoridad institucional conformará el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas. De este equipo se designará al servidor público responsable de la coordinación del proceso y del registro de la información en el sistema informático del CPCCS. El equipo será el encargado de diseñar la propuesta metodológica, definir las herramientas y establecer el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas institucional, desde su planificación hasta la entrega del informe final.
Fase 2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	La institución consolidará y evaluará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual. De manera paralela, habilitará canales de comunicación abiertos y públicos para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales solicita rendición de cuentas. Con base en la evaluación de la gestión y los aportes recibidos, se elaborará el formulario preliminar y el informe narrativo, con sus respectivos medios de verificación, los cuales serán sometidos a la aprobación de la máxima autoridad correspondiente.
Fase 3 Deliberación pública de rendición de cuentas	La institución difundirá el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, con sus respectivos medios de verificación, y realizará la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis (6) días de anticipación al acto público. La deliberación pública se llevará a cabo de manera presencial, será transmitida en vivo a través de plataformas digitales interactivas, grabada y difundida por medios digitales, garantizando la participación ciudadana y la intervención de la ciudadanía para la formulación de aportes, observaciones y sugerencias. Finalizado el evento, el informe preliminar, el formulario y el registro audiovisual se publicarán en la página web institucional por un periodo mínimo de diez (10) días, durante el cual se mantendrán habilitados canales virtuales para receptor aportes ciudadanos. Concluido este plazo, la institución sistematizará los aportes recibidos, elaborará el Acta de Compromisos e incorporará la información correspondiente en el Informe Final de Rendición de Cuentas que será remitido al CPCCS.
Fase 4 Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	La institución procederá al registro y presentación del Informe de Rendición de Cuentas a través del Sistema Informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El informe deberá encontrarse debidamente finalizado, aprobado por la máxima



Fase	Descripción
	autoridad y contar con los enlaces a los medios de verificación correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica – Subgerencia de Planificación y Proyectos

Fuente: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026

c. Línea de tiempo del proceso de Rendición de Cuentas 2025

Fase	Periodo referencial	Actividades clave	Producto esperado
Fase 1	Febrero	• Conformación del equipo responsable de la RDC. • Planificación interna del proceso. • Elaboración de la propuesta metodológica, herramientas de trabajo y cronograma del proceso.	• Designación de responsables por unidad. • Propuesta metodológica del proceso. • Cronograma institucional de Rendición de Cuentas.
Fase 2	Marzo	• Consolidación y evaluación de información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual. • Habilitación de canales virtuales para recepción de temas ciudadanos. • Llenado del formulario de rendición de cuentas con medios de verificación. • Elaboración del informe narrativo conforme a los contenidos obligatorios. • Aprobación del formulario preliminar y del informe narrativo por la máxima autoridad correspondiente.	• Formulario preliminar de Rendición de Cuentas aprobado. • Informe narrativo preliminar aprobado. • Medios de verificación identificados y organizados. • Canales de participación ciudadana habilitados.
Fase 3	Abril	• Difusión del informe narrativo y formulario preliminar con al menos 6 días de anticipación al acto de deliberación • Convocatoria pública, abierta e inclusiva a la deliberación ciudadana, con al menos 6 días de anticipación. • Realización de la deliberación pública (presencial y transmitida). • Publicación del informe, formulario y registro audiovisual por un periodo mínimo de 10 días. • Recepción y sistematización de aportes ciudadanos. • Elaboración del Acta de Compromiso.	• Convocatoria pública difundida en la web institucional y sus redes sociales. • Evento de deliberación pública ejecutado. • Registro audiovisual del evento. • Aportes ciudadanos sistematizados. • Acta de Compromiso elaborada. • Actas de asistencias al evento debidamente suscritas y que contengan link del video y sugerencias ciudadanas. • Informe de Rendición de



Fase	Periodo referencial	Actividades clave	Producto esperado
			Cuentas ajustado con la inclusión de aportes ciudadanos.
Fase 4	Mayo	• Registro de la institución en el sistema informático del CPCCS. • Registro y entrega del informe de rendición de cuentas en el sistema del CPCCS. • Vinculación de los enlaces a los medios de verificación. • Publicación del informe narrativo final en la web institucional del BCE.	• Informe final registrado en el sistema CPCCS. • Medios de verificación correctamente enlazados.

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica – Subgerencia de Planificación y Proyectos

Fuente: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026

d. Rendición de cuentas 2025 de la extinta Junta de Política y Regulación Financiera

En el marco de las reformas institucionales impulsadas por la Ley de Integridad Pública, que disponen la unificación de la regulación monetaria y financiera en un solo órgano rector, y considerando que la Junta de Política y Regulación Financiera cesa sus funciones a partir de septiembre de 2025, resulta necesario definir el tratamiento del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente a dicha entidad.

Consideraciones generales:

- La extinta Junta de Política y Regulación Financiera deberá llevar a cabo su proceso de Rendición de Cuentas 2025 ya que se encuentra registrada en el catastro de sujetos obligados del CPCCS.

Componentes del Proceso de Rendición de Cuentas de la extinta Junta de Política y Regulación Financiera:

La Rendición de Cuentas de la extinta Junta de Política y Regulación Financiera comprenderá, los siguientes componentes:

1. **Elaboración del Formulario de Rendición de Cuentas (Excel)**, conforme al formato establecido por el CPCCS.
2. **Informe narrativo** explicativo del Formulario de Rendición de Cuentas, el cual deberá:



- Describir de manera clara la gestión desarrollada durante el periodo 2025;
 - Incluir el sustento normativo relativo a la extinción de la Junta de Política y Regulación Financiera;
 - Incorporar los antecedentes legales y administrativos de la creación de la nueva Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, conforme a lo dispuesto en la Ley de Integridad Pública.
3. **Registro del Formulario de Rendición de Cuentas** en el sistema informático del CPCCS, dentro de los plazos establecidos (abril 2026).
4. **Deliberación pública** correspondiente a la Rendición de Cuentas de la extinta Junta se realizará de manera conjunta con el proceso de Rendición de Cuentas del Banco Central del Ecuador y de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, garantizando un ejercicio integrado, coherente y transparente frente a la ciudadanía.

e. Línea comunicacional del proceso de Rendición de Cuentas

Los contenidos a entregar por parte de cada una de las áreas de la institución para ser incluidos en el documento del Informe de Rendición de Cuentas de 2025 deberán acogerse a las siguientes consideraciones comunicacionales generales:

1. La redacción de los textos debe realizarse en un lenguaje de fácil comprensión, ya que este documento no tiene por público objetivo solo a especialistas y técnicos, sino que su finalidad es informar a la ciudadanía en general sobre los programas, planes, proyectos y acciones emprendidas por la institución durante el año de gestión que corresponde.
En caso de que por la complejidad del tema se requiera del uso de terminología especializada, se pueden emplear pies de página o explicaciones breves y cortas colocadas entre paréntesis.
2. La información proporcionada por cada área debe ser precisa, clara y veraz, de tal manera que no existan ambigüedades en la comprensión del tema y en la socialización de la gestión institucional puesta a consideración de la ciudadanía.

En cuanto al formato de presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2025 de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y del Banco Central del Ecuador, se recomienda acogerse a los siguientes lineamientos generales de redacción y diseño:

1. Los textos deben presentarse en Word.
2. Los textos (letras y palabras) deben seguir estas indicaciones:
 - Título: letra Arial de 11 puntos, todo en mayúsculas. Ejemplo: ENTORNO ECONÓMICO. Recordar que toda palabra en mayúscula se tilda cuando corresponda.



- Subtítulo numerado: letra Arial de 11 puntos, todo en mayúsculas. Ejemplo: 1.1. FORMULACIÓN DE REGULACIÓN MONETARIA Y POLÍTICAS DEL BCE
 - Subtítulo no numerado: letra Arial de 11 puntos, en altas y bajas. Ejemplo: Contexto internacional.
 - Texto del contenido: Arial de 11 puntos con altas y bajas.
3. Los títulos y subtítulos deben estar de color azul oscuro.
 4. Los textos deben tener un interlineado de 1,15, justificados y con espaciado entre párrafos.
 5. Las notas al pie serán en tipo Arial de 8 puntos y justificados.
 6. Para los gráficos, en líneas generales:
 - Los títulos y los textos (letras y números) serán de tipo Arial de 11 puntos.
 - Cuando los gráficos se elaboren en Excel y estos se colocan en el documento en Word, deberán permitir ser enlazados desde el documento de los contenidos a entregar.
 - Los tonos de los elementos (barras, pasteles, etc.) deben ser azules y celestes.
 7. Para las tablas seguir estas recomendaciones:
 - Los textos deben estar en letra Arial de 11 puntos.
 - La primera fila de la tabla, en donde se suelen colocar los títulos de los contenidos de cada columna, debe ser de color azul oscuro, para diferenciar del resto de información. En este caso, los textos deberán estar en blanco, para contrastar adecuadamente y permitir su fácil lectura.
 8. Tanto para gráficos, tablas y fotos, cuando se pone la fuente de autoría, estos textos deben estar en letra Arial de 9 puntos.
 9. Si se emplean pies de foto, estos se escribirán con letra Arial de 11 puntos.
 10. Un pedido especial: para respaldo de los gráficos que se emplearán, adjuntar siempre las versiones editables en Excel.

f. Responsabilidad institucional

La máxima autoridad institucional, mediante memorando Nro. BCE-BCE-2026-0025-M de 22 de enero de 2026, dispuso la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025, designando a la Subgerencia General, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica y la Subgerencia de Comunicación Estratégica para que, en el ámbito de sus competencias, lideren, coordinen y ejecuten dicho proceso, con la participación de los delegados de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM).

La conformación de este equipo responde a la importancia estratégica del proceso de Rendición de Cuentas como un mecanismo fundamental de transparencia, control social y evaluación de la gestión institucional, y tiene por finalidad garantizar el cumplimiento oportuno y articulado de cada una de las fases establecidas, en estricto apego a la normativa vigente y al cronograma institucional aprobado.